

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
014	20	FEB	2025	2:09 p.m.	Recinto Concejo Municipal

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del Concejo Municipal
OBJETO DE LA REUNIÓN: Personero Municipal

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención del Personero Municipal e intervención de los concejales.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME
3. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
4. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
5. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO
6. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
7. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO
8. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
9. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

10. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
11. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO
12. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

NOTA 1: La concejal Amaya Molina Luz María aún no se encontraban en el recinto.

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quorum reglamentario para decidir y deliberar.

2. Oración.

La oración la realizó el concejal Taborda Gómez Jhoan Fernando.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente de la corporación pone en consideración y seguidamente somete a votación el orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

El orden del día es aprobado por UNANIMIDAD.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

4. Intervención del Personero Municipal e intervención de los concejales.

INTERVIENE EL PERSONERO MUNICIPAL CARLOS ALBERTO ROLDÁN TAMAYO, Y SALUDA... Presento el informe detallado de gestión de la Personería Municipal de Santa Rosa de Osos, correspondiente al período del 1 de marzo de 2024 al 20 de febrero de 2025. El informe, en formato PDF consta de 26 páginas, está anexo a la presente acta y disponible en el archivo físico y digital del Concejo Municipal.

INTERVIENE EL CONCEJAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, SALUDA Y DICE... Con el debido respeto, sugiero considerar un ajuste en el orden del día, permitiendo que el Personero exponga su informe con la tranquilidad necesaria y que el Gerente de la empresa de Alumbrado Público también disponga del tiempo suficiente para su intervención. Entendemos la importancia de ambos temas y reconocemos que la sesión podría extenderse; no tengo inconveniente con ello; la propuesta busca evitar que estas intervenciones se realicen apresuradamente. Queda a su consideración la posibilidad de reprogramar el punto en el que intervendrá el doctor Juan Carlos Yarce, evaluando si es viable para una próxima sesión.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y... Procede a someter a votación la propuesta presentada por el Concejal Jhoan Fernando Taborda Gómez, que consiste en retirar el punto 5 del orden del día: *"Intervención de la Empresa de Servicios Públicos Por Santa Rosa Sostenible S.A.S. E.S.P. e intervención de los concejales"* y se obtiene la siguiente votación:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

La propuesta es aprobada por UNANIMIDAD.

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JAIME ALBERTO MESA RESTREPO, Y DICE... Primero, es fundamental manejar adecuadamente la información y los hallazgos, así como la forma de comunicar las situaciones. En cuanto a los empleados, es necesario asegurar que tanto los trabajadores como los operarios conozcan sus obligaciones parafiscales. Por ley, el empleador puede descontar el 10% del salario: 4% para salud, 4% para pensión y 2% para la caja de compensación. Sin embargo, surge una preocupación sobre la legalidad de afiliar a los trabajadores con base en el salario mínimo, cuando en realidad devengan cifras superiores. Por ejemplo, si un trabajador gana 1.800.000 pesos, las cotizaciones y liquidaciones deben corresponder a esa suma y no al mínimo. Es importante determinar las consecuencias legales de estas prácticas, ya que afectan la transparencia y la eficiencia en la protección de los derechos laborales.

Segundo, respecto a las escuelas y el seminario de los profesores, considera necesario aclarar que, aunque se haya realizado dicha actividad, esto no interrumpió las obras de infraestructura educativa. Un ejemplo claro es la vereda de Pontezuela, donde gestionamos reformas y pisos para las aulas, con el apoyo de la Gobernación y la Alcaldía. La responsabilidad sobre las escuelas no recae exclusivamente en la administración municipal.

Es importante evitar interpretaciones erróneas y comunicar con mesura. Además, hago un llamado a fortalecer el liderazgo de los profesores y las juntas de acción comunal, recordando a educadores, quienes, más allá de sus funciones, nunca permitió que un niño pasara hambre, incluso recurriendo a sus propios recursos cuando las administraciones no respondían. El compromiso con las escuelas también depende del esfuerzo conjunto de las comunidades, organizándose y promoviendo iniciativas, tal como lo hacen para otras causas.

INTERVIENE EL CONCEJAL GERMAN DARÍO JARAMILLO MEDINA, SALUDA Y DICE... Inicio mi intervención retomando lo expuesto por el concejal Jaime Alberto Mesa Restrepo. Doctor, ¿cuál es el problema que enfrentan muchos campesinos y ganaderos? La mayoría contrata contadores para gestionar sus ingresos por la venta de leche y otras actividades. Sin embargo, al momento de liquidar las prestaciones sociales de sus empleados, algunos optan por hacerlo sobre el salario mínimo, aunque el trabajador devengue un monto superior.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Cuando estos casos llegan a mi oficina, lo primero que aclara es que dicha práctica es ilegal. A pesar de esto, la respuesta habitual es: "Se lo hago sobre el mínimo, la responsabilidad es suya, usted firma y paga". El problema real surge cuando el trabajador es despedido o se retira, porque esos derechos son irrenunciables. Actualmente, gestionamos entre ocho y diez demandas por reajustes, con fincas y ganado embargados, precisamente por estas malas prácticas.

Si un empleado gana 2.000.000 de pesos, sus prestaciones sociales deben calcularse sobre ese monto, no sobre el mínimo. Los contadores tienen la responsabilidad de realizar correctamente los descuentos para los aportes parafiscales, la seguridad social, pensiones y riesgos laborales. Lamentablemente, muchos campesinos solo toman conciencia del error cuando enfrentan una demanda.

Quiero ahora abordar algunos temas que me preocupan desde mi trabajo en la alcaldía, comenzando por la formalización de los predios rurales. Es importante aclarar que este proceso depende exclusivamente de la Agencia Nacional de Tierras. Si el municipio desea apoyar estas gestiones, debe firmar un convenio interinstitucional con dicha agencia.

He radicado solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras desde hace siete u ocho años para varios municipios, incluyendo Belmira y Santa Rosa de Osos, sin recibir respuesta. Recuerdo que una vez nos ilusionamos con la asignación de recursos del Gobierno Nacional para el norte de Antioquia, pero lamentablemente solo llegaron hasta Ituango. A diferencia de los predios rurales, la titulación de los predios urbanos fiscales sí está en manos del municipio, que puede adelantar el proceso administrativo correspondiente.

En relación con los amparos de pobreza, siempre he estado dispuesto a brindar apoyo. Trabajé con amparos en Medellín, Bello, Yarumal y otros municipios, y considera fundamental promover esta figura legal, ya que algunas universidades la enseñan y otras no. Soy consciente de la excelencia académica de la Universidad de Antioquia y la reputación de la Universidad de Medellín. Como egresado, asumo el compromiso de servir a la comunidad. En cuanto al amparo de pobreza, es importante aclarar que, si bien permite acceder a servicios jurídicos sin costos iniciales, cuando el proceso genera un beneficio económico, el abogado tiene derecho a solicitar la regulación de honorarios sobre esa base. Por ejemplo, legalicé

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

una propiedad valorada en 500 millones de pesos; aunque opté por no hacerlo, podría haber solicitado el 10%, equivalente a 50.000.000 de pesos. Es fundamental que las personas comprendan este aspecto al recurrir al amparo de pobreza para trámites como sucesiones.

Respecto a las casetas municipales, cuando existe voluntad por parte del propietario del terreno y apoyo de la alcaldía, no debería haber obstáculos para legalizarlas. Si la oficina de Planeación y Catastro actúa con diligencia, en poco tiempo puede emitirse la licencia de subdivisión, firmarse la escritura y regularizar el uso del suelo. La falta de avances en estos procesos suele deberse más a la ausencia de voluntad que a trámites complejos.

Por otro lado, me preocupa la inacción frente a los vertimientos. En el periodo anterior, gestioné una queja sobre esta problemática en el barrio San Antonio. A pesar de las denuncias ante la alcaldía y saneamiento básico, no obtuvimos respuesta. Corantioquia adelantó un proceso contravencional y sancionó a la administración municipal, pero el acto administrativo fue ignorado. Esta falta de gestión afecta gravemente a la comunidad.

Finalmente, sobre las zonas de tolerancia y el ruido en el casco urbano, debemos ser conscientes de las implicaciones al elegir residir en áreas comerciales, como el parque principal o calles céntricas. Las construcciones recientes suelen destinar los primeros pisos a establecimientos de comercio, lo que inevitablemente genera ruido. Este problema radica, en gran medida, en la desactualización del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual no responde a las necesidades de una población en crecimiento. Es urgente revisar y ajustar este instrumento para garantizar una convivencia armónica y planificar el desarrollo urbano de manera adecuada.

INTERVIENE LA CONCEJAL LUZ MARÍA AMAYA MOLINA, SALUDA Y DICE...
 Quiero resaltar que las gestiones para el Centro de Bienestar Animal en Santa Rosa de Osos se han llevado a cabo. He conversado con el señor Alcalde y he percibido su disposición para avanzar en este proyecto; sin embargo, me preocupa que algunas problemáticas relacionadas con el bienestar y la protección animal representan una amenaza latente que, de no atenderse, podrían desencadenar situaciones complejas.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Existen casos específicos que la comunidad conoce, y aunque hemos solicitado apoyo y gestión, algunas dependencias han sido indiferentes. Es fundamental que las secretarías competentes asuman con responsabilidad sus funciones, otorgando la debida prioridad a las necesidades del municipio, especialmente en lo referente a la salud pública y la protección animal.

Por lo anterior, reitero la importancia de realizar la mesa de concertación que hemos acordado, con la participación activa de las secretarías involucradas. Confío en que, con su colaboración, lograremos soluciones concretas para estas problemáticas.

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y DICE... Aún persisten grandes obstáculos en el suministro de medicamentos, como aquellos necesarios para el control de la epilepsia y las enfermedades psicológicas. La falta de especialistas y de fármacos adecuados impide un seguimiento oportuno de estas condiciones, lo que agrava la situación de los pacientes. Aunque las respuestas legales sean favorables, la constante desobediencia a las tutelas vulnera a las personas más necesitadas.

Por otro lado, quiero abordar el tema de las libretas militares. Muchos jóvenes mayores de 20 años, en especial aquellos que cursan estudios universitarios, enfrentan dificultades para obtener este documento, a pesar de que se creía que no era requisito para acceder a empleos públicos. Sin embargo, recientemente, la Policía aclaró que la libreta militar es exigida para ciertas contrataciones, lo que limita las oportunidades laborales de nuestros jóvenes. Sería importante precisar si el trámite solo puede realizarse en la Cuarta Brigada o si existen otras alternativas a lo largo de los años.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE... Quisiera aclarar algo respecto a la pregunta sobre el acuerdo. Mencioné el Acuerdo 031, refiriéndome al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el cual fue modificado y ha tenido un impacto significativo en las construcciones del municipio, como bien lo sabe. Por otro lado, respecto al acuerdo del deportista del año, he manifestado en diversas ocasiones a la Secretaría de Deportes la necesidad de modificarlo. Actualmente, se les dificulta realizar los pagos y, si no se ajusta, esta situación solo empeorará. Como usted señaló, los derechos adquiridos de estos jóvenes están respaldados por un acuerdo que las administraciones sucesivas han dejado sin resolver, trasladando las obligaciones de una a otra. La Alcaldía 2012-2015 dejó

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

pagos pendientes para la siguiente, la de 2016-2019 hizo lo mismo con la de 2020-2023, y así sucesivamente. Esta cadena de incumplimientos podría derivar en demandas por parte de los padres de familia, lo que afectaría las finanzas del municipio. Por ello, es imperativo subsanar estas deudas y ajustar el acuerdo para evitar mayores complicaciones.

En otro punto, quisiera saber si ha recibido quejas sobre las construcciones que invaden el espacio público. Es un problema recurrente: las obras afectan los andenes, limitando el derecho de los peatones. También hay casos de servidumbres que quedan de por vida, lo que agrava la situación. A pesar de que hemos tratado este tema en varias sesiones del Concejo, estas prácticas persisten. Además, preocupa la falta de uniformidad en las decisiones sobre las licencias de construcción; en una misma zona, algunas personas obtienen permisos con ciertas condiciones, mientras que a otras se les imponen restricciones diferentes. Esto podría solucionarse con un acompañamiento más riguroso por parte de la Administración Municipal, especialmente cuando se solicitan correcciones a los documentos. Muchas veces, los ciudadanos desconocen que esas correcciones deben realizarlas los profesionales que elaboraron los diseños, quienes, en ocasiones, evaden esa responsabilidad.

Por último, sobre el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, desde el 2012 he sido testigo de las discusiones al respecto en este recinto. A pesar de las inversiones realizadas por las distintas administraciones, incluso con estudios contratados con la Universidad Católica, no se ha logrado un resultado definitivo. Esta falta de concreción afecta gravemente varios sectores del municipio. Como mencionó el compañero Germán, temas como la contaminación auditiva por los negocios nocturnos requieren atención; es responsabilidad del municipio garantizar que este plan llegue a buen término y ordenar Santa Rosa de la mejor manera posible.

INTERVIENE EL CONCEJAL JOHN JAIME ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y DICE... En primer lugar, me gustaría saber si los contratistas del municipio están sujetos al control disciplinario que usted ejerce. Aunque se mencionó a los funcionarios públicos, no recuerdo si se abordó el tema de los contratistas, quienes, al no ser servidores públicos, operan en una categoría distinta.

En segundo lugar, respecto a las víctimas del conflicto, me surge una inquietud. Si bien en Santa Rosa de Osos el número de desplazados y víctimas del conflicto

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

parece ser reducido, ¿debemos recibir a todas las personas que lleguen alegando esta condición? También me preocupa que, en algunos casos, podrían existir individuos que, aprovechando los beneficios otorgados, se desplazan de municipio en municipio para reclamar derechos, y una vez obtenidos, se trasladan a otros lugares, como Don Matías ¿Hay algún mecanismo para verificar y controlar estas situaciones?

INTERVIENE EL CONCEJAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, SALUDA Y DICE... Es vital recordar que, como bien decía un profesor, *"el poder absoluto corrompe absolutamente"*. La democracia, especialmente desde la Constitución de 1991, nos ha brindado herramientas garantistas que promueven el equilibrio de poderes. Este contrapeso es esencial para evitar que las instituciones se conviertan en escenarios de imposición unilateral y asegurar que las decisiones se tomen en beneficio de la comunidad.

Valoro el desempeño del señor Personero, quien no solo presenta cifras, sino que expone casos concretos, evidenciando un trabajo de campo y un acompañamiento real a las problemáticas sociales. Destaco su labor en las capacitaciones político-administrativas en las instituciones educativas, una responsabilidad que también nos incumbe a los concejales.

Me preocupa profundamente la situación del acueducto en el corregimiento de San Isidro, donde la falta de garantías en la prestación del servicio afecta la salud pública. Considero que ya ha transcurrido suficiente tiempo sin soluciones concretas, y es urgente defender el derecho al agua de esta comunidad.

Asimismo, el tema de la deserción escolar requiere atención inmediata. Es alarmante que, para un niño, 700 mil pesos mensuales representen una suma significativa, pero al llegar a la adultez, un salario mínimo resulte insuficiente. Debemos buscar estrategias que mitiguen este problema y fomentar la participación juvenil, garantizando que las próximas generaciones se preparen para ocupar estos espacios de liderazgo.

Coincido con el concejal Germán en que los derechos laborales son irrenunciables. Es crucial promover la generación de empleo y el crecimiento económico, pero siempre con responsabilidad tanto para empleadores como para trabajadores. La evasión de obligaciones, como el pago de seguridad social, puede acarrear

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

consecuencias graves, como la pérdida de patrimonios construidos a lo largo de la vida.

INTERVIENE LA CONCEJAL MARTA IDALI MUÑOZ MESA, SALUDA Y DICE... El año pasado, la actividad con los personeros estudiantiles fue muy significativa, reuniendo a jóvenes de la zona rural que expresaron con claridad las necesidades de sus instituciones. Estos estudiantes esperan que dicha actividad se repita este año, y desde ya me ofrezco a acompañarlos junto a Valeria y quienes deseen sumarse. Es fundamental dinamizar la participación política de la juventud en los colegios e incentivar a los miembros del Consejo Municipal Juvenil (CMJ), promoviendo el diálogo y brindándoles respuestas a sus inquietudes.

Aprovecho para enviar un saludo especial a los docentes, especialmente a los de áreas sociales, quienes desempeñan un papel clave en estas iniciativas. En particular, el profesor Simón Álvarez Bravo, de la Institución Educativa Marco Tobón, ha mostrado un gran interés por fomentar la participación política y ciudadana entre los jóvenes. Sabemos que pronto se elegirá el gobierno escolar en las instituciones, y es importante que este ejercicio democrático se realice con la seriedad que merece.

Por otro lado, quiero manifestar mi preocupación sobre dos temas. Primero, respecto a la delimitación visual de las zonas libres de consumo de sustancias psicoactivas. Según la ley 2000 de 2019, estas áreas deben estar de manera clara señalizadas, especialmente en entornos escolares, parques y espacios deportivos. El año pasado, algunos concejales, como Daniel, mencionaron situaciones preocupantes, como el consumo de estas sustancias cerca de la Institución Educativa María Auxiliadora, lo que expone a niños y jóvenes a riesgos innecesarios.

El segundo tema es la contaminación auditiva. Recientemente, un circo se instaló durante más de diez días en el Coliseo Menor, generando ruidos hasta altas horas de la noche, afectando a residentes del sector, incluidos niños y adultos mayores. Además, esta actividad interrumpió las clases de educación física de alrededor de 2.000 estudiantes de la Marco Tobón, quienes utilizan este espacio mediante un convenio de larga con la administración municipal.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Por lo tanto, es fundamental revisar cuidadosamente el uso del Coliseo Menor, garantizando que las actividades diurnas se desarrollen sin afectar la comunidad y que los derechos de nuestros estudiantes a sus espacios educativos y recreativos sean respetados.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMIREZ ROLDÁN, SALUDA Y DICE...
En primer lugar, agradezco al concejal Jhoan Fernando por su proposición, que nos permite profundizar en un tema tan relevante como la Personería Municipal. Es fundamental reconocer que las diferencias en los informes de gestión reflejan precisamente el trabajo realizado. Soy una apasionada de las estadísticas, y he recopilado algunos datos de los años 2022, 2023 y 2024, destacando las cifras más recientes: las acciones de tutela pasaron de 88 a 384, los derechos de petición de 265 a 518, las declaraciones de víctimas de 20 a 92 y los amparos de pobreza de 31 a 61.

Estas cifras no indican un aumento repentino de víctimas o una proliferación de derechos de petición; evidencian la confianza ciudadana en una institución que ha demostrado compromiso y liderazgo. La gente acude a la Personería porque cree en su gestión, porque ha visto resultados y siente respaldo. No es solo nuestra percepción como concejales, es lo que también resuena en la comunidad.

Sin embargo, es preocupante la limitada capacidad operativa de la Personería. Contar únicamente con el personero y su auxiliar para gestionar más de 500 derechos de petición y casi 400 tutelas es una carga desproporcionada que requiere atención. A pesar de las restricciones presupuestales que conocemos, resulta urgente repensar su estructura y buscar formas de fortalecerla.

Desde mi rol, reitero mi disposición para colaborar en la protección de los derechos, especialmente de niños y jóvenes, convencida de que la mejor manera de reivindicarlos es enseñándoles a conocerlos y ejercerlos.

Por otro lado, es importante aclarar que, aunque en algunos escenarios se nos ha etiquetado desde una perspectiva de confrontación entre gobierno y oposición, el ejercicio crítico es esencial para la democracia. La vigilancia y el control no buscan obstaculizar proyectos sociales o políticos, sino erradicar prácticas indebidas. Amar a Santa Rosa implica velar por su desarrollo desde la transparencia y el respeto a

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

los procesos. No podemos justificar procedimientos irregulares bajo la premisa de agilidad o conveniencia; las buenas intenciones jamás deben sacrificar la legalidad.

Es necesario transformar ese pensamiento absolutista que asocia la crítica fundamentada con la enemistad. Expresar desacuerdos no convierte a nadie en adversario, y cuando comprendamos esto, fortaleceremos nuestra voz colectiva contra las injusticias. La función del personero es precisamente ser ese escudo para quienes temen represalias, permitiendo que sus reclamos encuentren un canal legítimo.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, Y DICE... Deseo manifestar una situación que me ha hecho notar un miembro de la comunidad, relacionada con la presencia de roedores en varios sectores del municipio, especialmente en la calle 33. Este es un problema que hemos tratado recientemente y que requiere atención inmediata.

Considero fundamental que la Secretaría de Agropecuaria, la Empresa de Servicios Públicos e Interaseo actúen de manera conjunta, incluso con el apoyo de la Policía, para abordar esta problemática. Parte del inconveniente radica en que la comunidad está sacando las basuras fuera del horario establecido y depositándolas en zonas no autorizadas, como el sector de la Pradera, lo que podría desencadenar serios problemas de salud pública.

INTERVIENE EL PERSONERO MUNICIPAL CARLOS ALBERTO ROLDÁN TAMAYO, Y DICE... En primer lugar, respecto a los derechos laborales mencionados por usted, Presidente, coincide plenamente en que es un tema complejo. No solo algunos aspectos actúan de mala fe, también hay casos en los que ciertos trabajadores lo hacen. Siempre he sido claro en mi despacho: cuando advierto estas situaciones, las señalo con total transparencia, pues no se trata de aprovecharse del empleador ni del empleado, sino de proceder conforme a la ley.

En cuanto a la formalización de predios rurales, como lo mencionó el doctor Germán, la adjudicación de baldíos rurales es competencia exclusiva de la Agencia Nacional de Tierras. Por su parte, la adjudicación de predios baldíos urbanos corresponde al municipio, aunque, hasta donde tengo conocimiento, no existen predios baldíos urbanos en Santa Rosa de Osos, o quizás haya uno que podría revisarse.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Sin embargo, mi intervención se refería específicamente a la formalización de predios en casos de falsas tradiciones. Entiendo que el municipio tiene un contrato vigente para este propósito, el cual estuvo activo en 2024 y continuará en 2025, orientado al saneamiento de la propiedad. Esto implica, en algunos casos, la contratación de un abogado para adelantar procesos de prescripción adquisitiva.

Es importante destacar que muchas personas en la comunidad están a la espera de este proceso, ya que no siempre cuentan con los recursos necesarios para formalizar sus predios por cuenta propia.

INTERVIENE EL CONCEJAL GERMAN DARÍO JARAMILLO MEDINA, Y DICE... Efectivamente, existe un contrato vigente con una empresa, pero este se enfoca exclusivamente en predios fiscales o baldíos urbanos. De hecho, hay varias solicitudes, incluso del corregimiento de Hoyorrico y de otras zonas del municipio.

En cuanto a los predios rurales, el municipio no tiene competencia para intervenir, a menos que dichos predios cuenten con titulares de derechos reales sujetos a registro en falsa tradición. En esos casos, sí procede el proceso de pertenencia.

No obstante, es fundamental aclarar que el municipio no podría destinar recursos para intervenir en predios rurales sin esta condición, ya que hacerlo constituiría un acto de peculado.

INTERVIENE EL PERSONERO MUNICIPAL CARLOS ALBERTO ROLDÁN TAMAYO, Y DICE... En cuanto al tema de los vertimientos en el barrio San Antonio, Revisaremos esta situación, aunque desearía tener un conocimiento absoluto de todo lo que ocurre, la información que llega a mi despacho depende de las personas que la reportan. Hasta ahora, tenía conocimiento sobre la problemática en el sector de Tinajitas, pero no había recibido información alguna respecto a San Antonio.

Respecto a lo mencionado por la concejal Luz María, desde la semana pasada, le informé a la consejo que realizaremos una reunión interinstitucional liderada por la Personería. Sabemos a quién representa: un amplio sector comprometido con los derechos de cuarta generación, aquellos derechos que han tomado gran relevancia en nuestra sociedad.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Aunque el término "animalista" no me agrada del todo, en esencia, todos quienes defendemos estos derechos estamos abogando por las familias multiespecies y por los seres sintientes, reconozco el compromiso de la concejala y su dedicación a esta causa. Ahora bien, como le mencioné, es complejo prometer un resultado concreto, por lo que mi compromiso siempre estará enfocado en la gestión, independientemente de si el resultado se logra o no.

Agradezco a la concejala Lilia por sus palabras; tenga la certeza de que cualquier tema relacionado con insumos médicos, especialmente aquellos que afectan la dignidad de las personas como las tutelas que ordenan el suministro de pañales para quienes lo requieren debido a alguna enfermedad, será tratado con la seriedad que merece.

Respecto a las libretas militares, aclaro que en mi informe me referí exclusivamente a las libretas para la población víctima del conflicto armado. Esta población, por ser víctima directa del conflicto interno, tiene facilidades especiales como una medida de compensación, lo que les permite acceder directamente a la libreta militar sin necesidad de trámites adicionales.

Para el resto de los ciudadanos, el proceso es el previsto por la ley. La definición de la situación militar debe gestionarse al cumplir los 18 años, momento en el que surge la obligación del servicio militar. Sin embargo, independientemente de la edad, el trámite es un deber legal.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMIREZ, SALUDA Y DICE... Personero, quisiera hacerle una pregunta: según los acuerdos de paz, ¿la libreta militar sigue siendo obligatoria para acceder a un empleo público? Tengo entendido que actualmente lo que es obligatorio es la definición de la situación militar, pero no necesariamente contar con la libreta militar.

Es decir, la administración o el empleador pueden verificar si una persona tiene definida su situación militar, pero me queda la duda: ¿es obligatorio presentar la libreta militar para un trabajo público, o basta con haber definida la situación militar?

INTERVIENE EL PERSONERO MUNICIPAL CARLOS ALBERTO ROLDÁN TAMAYO, Y DICE... Lo que es obligatorio es la definición de la situación militar, que

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

no siempre implica tener la libreta militar; para acceder a una carga pública, el requisito es tener definida la situación militar, no necesariamente portar la libreta.

Aclaro que, cuando mencioné las libretas militares en mi intervención anterior, me refería específicamente a la gestión realizada por el doctor Bernardo, Diana encargada del enlace de víctimas y la Personería, para facilitar la entrega de libretas militares a la población víctima del conflicto armado, quienes cuentan con beneficios adicionales.

En relación con el tema urbanístico, es un reto importante para Santa Rosa de Osos lograr un crecimiento organizado, ya que, con frecuencia, el interés particular entra en conflicto con el interés público. Esta tensión es constante, pues algunos ciudadanos, en su afán por ganar espacio terminan vulnerando el derecho al espacio público.

He recibido pocos casos relacionados con esta problemática en el despacho, recuerdo particularmente el barrio Los Chorros, donde la Administración, a través de Planeación y la Inspección Municipal, intervino para solucionar una situación específica. No obstante, si existen otras zonas con inconvenientes similares, les pido que me informen para proceder con las respectivas acciones. Quiero dejar claro que no existe licencia de construcción para ocupar el espacio público. Cualquier edificación que invada estas áreas es ilegal y, por tanto, debe ser demolida.

En cuanto al tema de los acueductos veredales, agradezco al concejal Jhoan Fernando Taborda Gómez por su disposición a colaborar. Si existen irregularidades o necesidades específicas en algún acueducto, por favor háganmelo saber para brindar el apoyo necesario.

Sé que una de las principales inquietudes de las comunidades es qué hacer cuando los usuarios no pagan sus tarifas. A diferencia de empresas como EPM, que tienen procedimientos claros ante la falta de pago, los acueductos veredales suelen actuar con mayor flexibilidad debido a la cercanía y solidaridad con sus suscriptores. Sin embargo, también es importante recordar que debe garantizarse la sostenibilidad financiera de estos acueductos, pues de ello depende el pago del fontanero y las reparaciones necesarias.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Respecto a los establecimientos de comercio, quiero ser enfático en que el propósito no es perseguir a los comerciantes. Al contrario, reconocemos que ellos generan empleo y dinamizan la economía local. La meta es lograr un equilibrio entre el derecho al trabajo y el respeto a la tranquilidad y el descanso de las personas.

Por eso, para el 2025, tengo el propósito de convocar una reunión entre comerciantes, la Administración Municipal y las autoridades de control, acuerdos buscando que beneficien a todas las partes. Recientemente, presenté un derecho de petición a la Inspección Municipal para verificar los permisos de algunos negocios señalados por contaminación auditiva, y la respuesta fue que todos contaban con la documentación en regla. El objetivo no es imponer cierres arbitrarios, sino invitar a los comerciantes a invertir en insonorización de sus locales para mitigar el ruido y garantizar la convivencia pacífica.

Por último, frente a la pregunta del honorable concejal John Jaime, quiero aclarar un aspecto disciplinario importante:

Con la Ley 734 de 2002 y las modificaciones introducidas por la Ley 1952 de 2019, los personeros municipales perdimos la competencia para juzgar disciplinariamente a servidores públicos. No obstante, ganamos una función relevante: disciplinar a los contratistas del Estado.

Antes, los contratistas solo podían ser investigados por la Procuraduría General de la Nación. Ahora, los personeros municipales tenemos la facultad de iniciar procesos disciplinarios contra aquellos particulares que, a través de una relación contractual con el Estado, desempeñan funciones públicas.

Esto es crucial porque, aunque haya diferencias entre los servidores públicos de carrera y los contratistas, para la comunidad todos representan a la Administración. Por tanto, si algún contratista incurre en una falta, será investigado por el personero municipal.

El tema de las víctimas es complejo. Como en todo, considero que la norma tiene un propósito altruista, venerable y positivo; sin embargo, algunos individuos, apelando a la llamada "malicia colombiana", distorsionan dicho propósito.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

En mi experiencia como personero, he recibido casos de personas oportunistas. Recuerdo a una señora que logró engañarme inicialmente; le creí su historia, pero, tras un seguimiento, descubrimos que iba declarando de municipio en municipio repitiendo una y otra vez: *"He sido desplazada de tal parte"*.

Ahora bien, frente a la pregunta que me plantean: ¿Puedo negarme a recibir una declaración? La respuesta es no. Estoy obligado a recibirlas. No obstante, deseo aclarar que la personería no decide si una persona es reconocida como víctima del conflicto armado. Mi función consiste en ser el primer eslabón del proceso, actuando como un canal entre el declarante y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es fundamental que la comunidad entienda que la definición de la condición de víctima corresponde exclusivamente a la Unidad de Víctimas. Esta entidad analiza los relatos y, si detecta inconsistencias, no procede con el registro. Generalmente, una verdadera víctima tiene una historia clara y coherente, mientras que quienes intentan engañar al Estado suelen evidenciarse a través de relatos contradictorios. Lamentablemente, esta situación también puede traducirse en una pérdida de recursos. En el caso de la ayuda humanitaria, el procedimiento es simple: basta con presentar la declaración y recibir la colilla para intentar acceder a estos apoyos económicos, incluso sin tener derecho a ellos.

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, Y DICE... Me preocupa entender el proceso que siguen las personas que llegan a un municipio declarando ser víctimas del conflicto armado. Usted menciona que solo presenta una declaración, pero ¿esta debe partir del municipio donde ocurrieron los hechos? ¿Qué documentos o pruebas deben aportar para ser reconocidos como víctimas?

Me inquieta que, si no existe un control claro, cualquiera podría ir de un municipio a otro afirmando haber sido víctima de un grupo armado, esperando que el municipio asuma gastos como el arrendamiento por varios meses. Por eso, quisiera saber si estas personas están obligadas a presentar alguna evidencia o justificación que permita a la Personería y al municipio verificar su condición como víctimas antes de otorgar cualquier tipo de apoyo ¿Cómo funciona exactamente este proceso?

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE EL PERSONERO MUNICIPAL CARLOS ALBERTO ROLDÁN TAMAYO, Y DICE... Concejal, permítame aclarar que las personas no están obligadas a presentar pruebas al momento de declarar su condición de víctimas del conflicto armado. La Constitución, en su artículo 83, establece el principio de buena fe, por lo que si alguien se presenta afirmando ser desplazado, por ejemplo, del municipio de Cauca, no puedo exigirle pruebas de su residencia o de los hechos violentos que lo forzaron a huir. Si las tiene, es un respaldo, pero no es un requisito.

Comprendo su preocupación, y quiero tranquilizarla: la personería no decide la inclusión de las personas en el Registro Único de Víctimas. Esa es una competencia exclusiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Nuestra función es recibir las declaraciones y remitirlas; si la Unidad encuentra inconsistencias en los relatos, simplemente no se realiza el registro.

El problema radica en que, con solo presentar la declaración, las personas pueden acceder a una ayuda humanitaria inmediata, la cual consiste en un apoyo económico proporcionado por la administración municipal mientras la Unidad decide si efectivamente son víctimas. Este proceso suele tardar alrededor de dos a tres meses, y durante ese tiempo, el municipio entrega recursos destinados a garantizar la subsistencia básica del declarante y su grupo familiar.

Lamentablemente, hay quienes se aprovechan de este mecanismo. He identificado casos de personas que declaran falsamente en varios municipios para recibir esta ayuda humanitaria. Cuando detectamos estas situaciones, realizamos las denuncias correspondientes y emitimos alertas a las autoridades competentes.

Por otro lado, respecto a las estadísticas que mencionó la concejal Valeria, a quien agradezco sus palabras y reconozco su labor, debo decir que, como personero, desearía presentar cifras en cero, ya que estas reflejan el nivel de vulneración de derechos. Altas cifras de tutelas y derechos de petición indican que, desafortunadamente, hay problemas significativos en Santa Rosa.

Un factor que ha incidido fuertemente es la crisis en el sistema de salud. Las reformas propuestas por el Gobierno Nacional han generado inestabilidad, lo que ha provocado que las EPS reduzcan servicios, especialmente aquellos de alto costo. Esto afecta a todos, independientemente de su condición económica, al punto

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

que incluso he tenido que recurrir a acciones judiciales para garantizar mi propio acceso a la salud.

Sobre el fortalecimiento de las personerías, es una lucha constante. Aunque recientemente se aumentó el presupuesto para las personerías de quinta categoría en diez salarios mínimos, sigue siendo insuficiente. La Ley 617, que regula las categorías municipales, no refleja las realidades locales. Municipios como Carolina del Príncipe, con poco más de 3.000 habitantes, tienen la misma estructura administrativa que Santa Rosa de Osos, que supera los 40.000 habitantes.

Finalmente, quiero enfatizar que mi gestión opera con saldo cero; los recursos se destinan exclusivamente al funcionamiento de la personería, cubriendo mi salario, el de la auxiliar administrativa y las obligaciones legales. No contamos con presupuesto para inversiones. Toda acción que adelantamos se realiza con herramientas gratuitas y con el compromiso firme de proteger los derechos de nuestra comunidad.

5. Proposiciones y varios.

INTERVIENE EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, FERNEY ESCOBAR LENIS, SALUDA Y DICE... Respecto al tema de los roedores, que ya hemos venido trabajando, recibimos un video, gracias a la concejala Luz María, donde se evidencia una notable presencia de roedores y acumulación de basura en la calle 33 y otros sectores. Al recibir esta información, como supervisores de la operación de aseo, consultamos con Interaseo, quienes confirmaron haber recogido residuos que la comunidad deposita fuera del horario establecido, dejando la basura desde el día anterior a la recolección.

Es crucial fomentar una cultura ciudadana responsable: cada persona debe disponer sus residuos frente a su vivienda, a partir de las seis de la tarde, evitando acumulaciones en puntos comunes.

En respuesta a esta situación, nos coordinamos con la Secretaría Agropecuaria y Recursos Naturales, liderada por el secretario Julio Aldemar Yarce. Acordamos intervenir un terreno privado, previa autorización del propietario, la cual fue firmada ayer.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

El próximo lunes, realizaremos una mesa de trabajo con la Secretaría de Salud, el ICA, Corantioquia, Interaseo y nuestra empresa, para definir acciones de mitigación, como fumigación y control de plagas, respetando la normativa ambiental. Si se encuentran zarigüeyas, estas serán trasladadas a su hábitat natural, siguiendo los protocolos establecidos.

No se permitirá el uso indiscriminado de venenos, pues en esos espacios transitan personas, niños y animales. Además, pediremos al propietario cercar el terreno para evitar nuevas invasiones.

Nuestro compromiso es garantizar un espacio público limpio, seguro y armónico para Santa Rosa. Reitero el llamado a la comunidad: saquen la basura a la hora indicada y frente a sus hogares, separe residuos reciclables y entréguelos a los recuperadores ambientales. No se instalarán contenedores, ya que estos generan focos de contaminación y proliferación de roedores.

INTERVIENE EL CONCEJAL JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA, Y DICE... Quiero aprovechar este espacio, con el debido respeto a la mesa directiva, para reiterar una observación que ya había mencionado fuera de cámaras. Considere que no se trata de agendar múltiples citaciones en un mismo período. La vez pasada, por ejemplo, tuvimos dos citaciones el mismo día, y me parece que este proceso no debería manejarse de esa manera.

Propongo que las citaciones se realicen de forma organizada, convocando a una entidad, personería o secretaría por día. Si no logramos atender a todas en este momento, podemos reprogramarlas para mayo.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 6:13 p.m. el 20 de febrero de 2025.

PROXIMA REUNION: 21 de febrero de 2025, en el recinto del Concejo Municipal.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.


JAIME ALBERTO MESA RESTREPO
 Presidente Concejo Municipal


CAROLINA VELEZ VERGARA
 Secretaria General Concejo Municipal